



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BASES**  
**Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el**  
**Telescopio APEX**  
**Segundo Semestre 2011-B**

**I. ANTECEDENTES**

El presente llamado a concurso se desarrolla en el marco del convenio firmado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), del 19 de Noviembre de 2002, para potenciar la radioastronomía en Chile y desarrollar el proyecto APEX (Atacama Pathfinder Experiment).

APEX es una colaboración entre el Instituto Max Planck de Radioastronomía (MPIfR), el Observatorio Espacial de Onsala (OSO) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO). EL radiotelescopio APEX consiste en una antena prototipo de ALMA (Atacama Large Millimeter Array) equipada con diversos instrumentos y es operado en el Llano de Chajnantor, San Pedro de Atacama, Chile.

**II. OBJETIVO**

El objetivo del concurso es fortalecer la investigación y potenciar la presencia de astrónomos trabajando en universidades nacionales, de modo que éstos puedan presentar propuestas de observación para el período Septiembre-Diciembre de 2011, con el Telescopio APEX.

**III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN**

- La cantidad de tiempo disponible para éstas observaciones se estima en aproximadamente **11 días**.
- Durante éste período estarán disponibles los instrumentos de APEX: Large Bolometer, Camera (LABOCA), The Submillimetre APEX Bolometer Camera (SABOCA), y el Swedish Heterodyne Facility Instrument (SHFI) Bandas 230, 345, 450 GHz y 1.3 THz. Además estarán disponibles los instrumentos privados CHAMP+, FLASH y Z-Spec.  
Las propuestas que requieran tiempo de observación con alguno de estos instrumentos privados deberán contar con una carta del investigador principal de dicho instrumento que indique que este fue contactado.  
Más información sobre los instrumentos y su disponibilidad se puede encontrar en el sitio web de APEX <http://www.apex-telescope.org> y en el llamado a propuestas de ESO para el periodo 88 en <http://www.eso.org/sci/observing/proposals/CfP88.pdf>.
- Las observaciones en APEX son en modo servicio por la noche. CONICYT coordinará también los observadores enviados por los investigadores principales



de las propuestas chilenas para efectuar las observaciones diurnas. Los observadores deberán contar con el examen médico que los habilite para trabajar a 5000m de altura. Los detalles sobre el examen médico pueden encontrarse en <http://www.apex-telescope.org/safety/>. En el caso que las condiciones para realizar observaciones diurnas no se puedan satisfacer, se efectuarán observaciones solamente de noche.

#### **IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros, que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía, y que tenga el grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

#### **V. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

La convocatoria del Presente Concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

Los postulantes deberán presentar sus propuestas en formato digital, a través del siguiente Formulario de Postulación:

<http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2185.html>

Las propuestas deberán ser enviadas a [apex@conicyt.cl](mailto:apex@conicyt.cl).

#### **VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio (CAT) de APEX, creado a través de Resolución Exenta N° 353, de fecha 06 de marzo del 2008, de CONICYT, y sus modificaciones posteriores, compuesto de 6 expertos en la materia los cuales podrán deliberar con un mínimo de 4 integrantes.

El Comité evaluará de forma integral (tal como se hace en comités internacionales de otros observatorios como la ESO o NRAO), los siguientes criterios generando un listado de las propuestas en orden de prioridad:

- Calidad científica;
- Pertinencia e impacto de los resultados para la comunidad internacional y chilena;
- Factibilidad;
- Experiencia del equipo proponente;
- Formación de nuevos investigadores.

La evaluación integral consiste en una escala de 1 a 5, donde la mejor nota es 1 y la peor nota es 5.



El Comité tiene la facultad de proponer tiempos menores a los solicitados para cada propuesta. Además, dada su experiencia, criterio y análisis el Comité evaluará la cantidad de horas solicitadas contra la factibilidad de la realización de cada proyecto.

## **VII. FALLO DE CONCURSO**

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, resolución que contendrá la lista de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

Las propuestas aprobadas por CONICYT serán comunicadas al responsable científico del Telescopio APEX para que ellas sean incluidas en el calendario de observaciones correspondientes al 10% del tiempo de telescopio de Chile.

## **VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO**

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página WEB de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico a todos los postulantes acerca de los resultados.

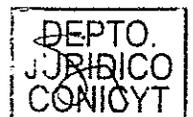
## **IX. OBLIGACIONES**

Los investigadores principales de propuestas Chilenas aprobadas, deberán:

- Entregar la programación de sus observaciones (fase 2), en las fechas que se designen para ello.
- Contribuir, enviando al observatorio APEX (en las fechas asignadas al tiempo chileno) investigadores habilitados a trabajar de acuerdo a las exigencias de altura.

## **X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES**

- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.
- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vueltos.



## **XI. RESTRICCIONES**

- No podrán participar del presente concurso los investigadores que posean deudas u otras obligaciones pendientes con CONICYT.
- No se aceptan postulaciones fuera de plazo.

## **XII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES.**

- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como así mismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.
- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán devueltos.

## **XIII. PLAZOS DE POSTULACIÓN**

El plazo de postulación cierra el **lunes 23 de Mayo, a las 23:59 hrs.**

## **XIV. CONSULTAS**

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: Programa de Astronomía, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien, podrán formularse en la siguiente dirección electrónica: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Sólo se recibirán consultas hasta el 5º día corrido siguiente a la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 5 días corridos para responderlas.

Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

Santiago, 2011.

